

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### ADMINISTRATIVO/A PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Sin determinar

**Requisitos:** a) Tener la nacionalidad española o la de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados dederecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, en lostérminos y condiciones que legal o reglamentariamente se determine.b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado, u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.- Se entiende que se está en condiciones de obtención del título, en el caso de los académicos, cuando se acredite que se han abonado los derechos para su expedición.- Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.- Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente.d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto correspondiente.- En el caso de las personas con discapacidad, podrán solicitar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, las/os interesadas/os deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de servicios sociales.e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por Resolución Judicial para el acceso al Cuerpo o Escala de Personal Funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o ensituación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que leimpida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.f) Haber abonado la Tasa por Derechos de Examen en vigor al momento de la convocatoria.- Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.- Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que algún candidato no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Diputación Provincial de Jaén

**Plazas:** 17

**Plazo:** 2017-12-20

**Observaciones:** - SOLICITUDES: Las instancias de participación para tomar parte en la convocatoria deberán de ir

debidamente firmadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar el solicitante que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- PLAZO DE SOLICITUDES: Las instancias y documentos se presentarán en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

**Fuente:** BOP de Jaén nº 180 de 19/09/2017 (Pág.12470)<br /> BOE nº 291 de 30/09/2017 (Pág.116544)

<b>Fecha de publicación:</b> 01/12/2017
---